

Nota de los S^{res} Diputados ausentes del Congreso con licencia, del día en que se les dio, su duración, y motivo.

Año de 1810

Señores
Wimitada.

D.ⁿ Pedro Cortiñas, Dip. p.^o Orense; en 5. de Octubre por el tiempo necesario para restablecer su salud.

Cumplió en 23. de Febrero ultimo.

D.ⁿ José M.^a Suarez Riboo, p.^o Santiago de Galicia: en 23. de Noviembre por tres meses para asuntos propios. En 2. de Mayo

Proxoga
Ha cumplido en dos del corriente mes.
2.^a Proxoga ilimitada.

del presente año se le concedió nueva licencia por quatro meses á fin de restablecer su salud.

Cumplió en 26 de Marzo ultimo

D.ⁿ Antonio Payán p.^o Galicia: en 26 de Noviembre por quatro meses para restablecer su salud. En 15. de Abril del

Proxoga
Ha cumplido en 15. de Agosto p.^o

presente año se le prorogó por otros quatro para el mismo fin.

Cumplió en 27. de Marzo ultimo.

D.ⁿ Juan de Chaves y Bergas por Extremadura: en 27. de Noviembre por quatro meses para cuidar de su salud. En

Proxoga.

Cumplió en 5. de Octubre de 1811.

5. de Junio del presente año se le concedió prorogga por otros quatro meses para el mismo fin.

Cumplió en
22. de Febrero

Murio.

D.^o Leonardo Hidalgo por Murcia: en
22. de Diciembre por dos meses para ve-
stablecer su salud. En 17 de Julio ultimo
se le concedió nuevamente por la tem-
porada del estio p.^a el propio objeto.

Año de 1811.

D.^o Felipe Amat por Cataluña: en 13.
de Enero por el tiempo necesario para
evacuár en Mallorca asuntos propios.

D.^o José Man. Couto Suplente por Fili-
pinas: en 26 de Enero p.^a Veracruz con
protexa de volver al Congreso, si res-
tableciere su salud.

Cumplió en
23 de Agosto
44^o

D.^o José Antonio Castellarnau p.^a Catalu-
ña: en 23. de Abril por quatro meses
para restablecer su salud.

D.^o Domingo Caicedo, Suplente por San-
tafé: en 6. de Maio por ocho meses pa-
ra Santafé a asuntos propios.

Cumplió en
17. de Octubre
de 1811.

2. D.^o Plácido Montoliu p.^a la Ciudad de
Farragona: en 17. de Junio por quatro
meses p.^a restablecer su salud.

Cumplió en 12.
de Octubre
de 1811.

1. D.^o Fran. Vardo p.^a Galicia: en 12. de Ju-
nio por quatro meses p.^a restablecer
su salud.

Cumplió en
18. de Agosto
pp.º

D.º Andrés Esteban y Gomez p.º Guada-
laxara: en 18. de Junio por dos meses
a cuidar de su familia y otros asuntos
propios.

Cumplió en 19.
de Octubre de
1811.

D.º Vicente Cano Manuel por Murcia:
en 19. de Junio por quatro meses para
restablecer su salud.

Cumplió en 19.
de Octubre de 1811.

D.º Fran.º Loper Delegrin p.º la 7.ª de
Molina: en 19. de Junio por quatro
meses para cuidar de su familia.

Cumplió en 20.
de Octubre de 1811.

D.º Manuel Palcarcel y Saavedra p.º
Galicia: en 20. de Junio por quatro me-
ses para restablecer su salud y cuidar
de su muger y familia

Cumplió en 23.
de Octubre de
1811.

El Conde de Buenavista Cerro p.º Cuen-
ca: en 23. de Junio por quatro meses
p.º restablecer su salud.

No ha usado
aun de su li-
cencia

D.º Guillelmo Moragues por la Junta
de Mallorca: en 23. de Junio por qua-
tro meses para cuidar de su familia.

Cumplió en 25.
de Octubre de
1811.

D.º Salvador Pinales p.º Cataluña: en
25. de Junio por quatro meses p.º cuidar
de su familia y casa.

Cumpleen S. de
Novre de 1811.

D. Man. Albelda p. Valencia: en 5 de Ju-
lio quatro meses para restablecer su
salud.

El Baronde Antella p. la Junta de
Valencia: en 17. de Julio por quatro me-
ses para restablecer su salud.

D. Antonio Abadin y Guerra por Mon-
doñedo: en 19. de Julio por quatro me-
ses para restablecer su salud.

Cadiz 12. de Septiembre de 1811.

Sesion Pub. del 13. de Sep. de 1811.

Oficeros aliz de q. hayan cumplido sus deberes
p. q. se retirayan a desempeñar sus obligaciones
fho en 15. a los Sres. Suaver. Dño. G.
boos. Bayán, Castellarnau y E.
teban.

1811